INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO 30% MES: FEBRERO 2026						
N° DE CONTRATO	065-2026			**N° DE TITULARES DE DERECHO**		4469
NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNION TEMPORAL WALAPUIN PIAMA			**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**		902.026.547-1
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AL CENTRO ETNOEDUCATIVO N°25 Y LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS N°3,12,13,14, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN A POBLACIÓN MAYORITARIA Y GRUPOS ÉTNICOS, VIGENCIA 2026, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA (202600000004336)"						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FANNY GUTIERREZ ROMERO			**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**		1.118.803.779
FECHA DE INICIO DE ATENCION	**2/02/2026**	**DURACIÓN**	**153 DIAS CALENDARIO ESCOLAR**		**FECHA FINAL DE ATENCIÓN**	**30/09/2026**
PERIODO DE EJECUCION MENSUAL	**INICIO**	**09-02-2026**	**FINALIZACION**	**28-02-2026**	**DIAS ATENDIDOS**	**13**
VALOR INICIAL CONTRATADO	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.953.185.547)					

INFORME DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
OBLIGACIONES GENERALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del Contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA,** identificada con **NIT 902.026.547-1,** en el marco de la prestación del servicio de alimentación escolar del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes, actúa de manera permanente con lealtad, responsabilidad y buena fe en la ejecución del contrato. En este sentido, garantiza el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, asegurando la adecuada prestación del servicio bajo criterios de calidad, oportunidad y pertinencia cultural, en respeto de las comunidades beneficiarias. Asimismo, administra de forma transparente y eficiente los recursos asignados, velando por el bienestar de los estudiantes atendidos. De igual manera, mantiene una comunicación permanente, clara y oportuna con la entidad contratante, directivos docentes y demás actores del programa, adoptando las medidas necesarias para prevenir, corregir y mitigar cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.	➢ Actas de seguimiento y comités PAE ➢ Comunicaciones oficiales (correos, oficios enviados y recibidos) ➢ Informes mensuales de ejecución del operador ➢ Registro de PQRS y atención a requerimientos ➢ Actas de visita a las instituciones educativas	100%

.2	Prestar los servicios contratados en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad	La **UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA,** identificada con **NIT 902.026.547-1,**, manifiesta que la prestación del servicio de alimentación escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes, se desarrolla de manera independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, conforme a lo establecido en el contrato suscrito. En tal sentido, la Unión Temporal asume de manera autónoma la organización, operación y ejecución de todas las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad, oportunidad y pertinencia cultural exigidos. Asimismo, responde integralmente por el personal vinculado, los insumos, la logística y los demás recursos requeridos para la ejecución contractual, sin que exista subordinación frente a la entidad contratante, más allá de las obligaciones de coordinación, supervisión e interventoría propias del contrato.	➢ Contrato suscrito y documentos precontractuales ➢ Informe de supervisión ➢ Listados de personal vinculado y afiliaciones al sistema de seguridad social ➢ Registros de entrega de insumos y operación logística ➢ Acta de inicio del contrato	100%

3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, se deberá informar de esto de manera inmediata a su ocurrencia a su Supervisor y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	La **UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA,** identificada con **NIT 902.026.547-1**, manifiesta su compromiso de no acceder, bajo ninguna circunstancia, a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas o grupos que actúen por fuera del marco legal, y que busquen inducir la realización u omisión de actos contrarios a la normatividad vigente o a las obligaciones contractuales. En el marco de la prestación del servicio de alimentación escolar del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes, la Unión Temporal actúa con estricto apego a la legalidad, la transparencia y los principios éticos que rigen la contratación estatal. Asimismo, en caso de presentarse cualquier situación de esta naturaleza, se procederá a informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas y correctivos necesarios, garantizando la continuidad del servicio, la protección de los recursos públicos y el bienestar de la comunidad beneficiaria.	➢ Informe de actividades del operador (sin reportes asociados a esta obligación ➢ Actas de seguimiento y comités PAE (sin registro de incidencias) ➢ Certificación del operador sobre inexistencia de presiones o amenazas durante el periodo reportado	100%
4	Apoyar la acción del Estado Colombiano, y particularmente del Distrito de Riohacha, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único Civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de apoyar de manera decidida la acción del Estado colombiano, en especial del Distrito de Riohacha, orientada al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y la responsabilidad en la rendición de cuentas, en el marco de la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes.	➢ Informe de supervisión (sin reporte de novedades relacionadas con actos de corrupción o colusión) ➢ Informe mensual de actividades del operador ((sin	100%

	que tengan por objeto la colusión en la ejecución del Contrato.	En desarrollo de lo anterior, la Unión Temporal declara expresamente que: a) Se abstiene de ofrecer, prometer o entregar dádivas, beneficios o cualquier forma de halago a servidores públicos, así como a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, en estricto cumplimiento de los principios de moralidad y transparencia. b) No celebra acuerdos ni incurre en actos o conductas que tengan como finalidad la colusión, la restricción de la competencia o cualquier práctica contraria a la libre concurrencia y a las normas que regulan la contratación estatal. Asimismo, ratifica su obligación de actuar conforme a la Constitución Política y la ley, garantizando que todas sus actuaciones se enmarquen en los principios de integridad, legalidad y responsabilidad, contribuyendo al adecuado manejo de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines del Estado. Durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones relacionadas con el ofrecimiento de dádivas, actos de corrupción o prácticas colusorias que afectaran la ejecución contractual.	reportes asociados a esta obligación) ➢ Actas de seguimiento y comités PAE ((sin reportes asociados a esta obligación)	
5	Aplicar los Procesos y Procedimientos del Sistema de Control Interno del Distrito de Riohacha, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del Objeto Contractual.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de aplicar de manera estricta los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema de Control Interno del Distrito de	➢ Informe de supervisión ➢ Informes mensual de actividades del	

		Riohacha, en el marco de la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes. En este sentido, garantiza que todas sus actuaciones se desarrollan conforme a los lineamientos, protocolos y mecanismos de control definidos por la entidad territorial, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo criterios de eficiencia, transparencia, seguimiento y mejora continua. Asimismo, adopta las medidas necesarias para fortalecer sus controles internos, la adecuada gestión de riesgos y la correcta administración de los recursos, en concordancia con las disposiciones aplicables, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al adecuado desarrollo del objeto contractual. Durante el periodo reportado, no se presentaron desviaciones ni hallazgos asociados al incumplimiento de los procesos y procedimientos del Sistema de Control Interno.	➢ operador ➢ Actas de seguimiento y comités PAE	100%
6	Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001 Alcaldía Distrital de Riohacha (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500 alcaldiarcha contactenos@riohacha-laguajira.gov.co Alcaldía de Riohacha del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de registrar y mantener actualizada la información correspondiente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP–, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del	➢ Listado del personal vinculado al contrato ➢ Hojas de vida recopiladas (físicas o digitales) ➢ Formatos o	100%

	la Función Pública, la información de Hoja de Vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012.	Decreto 019 de 2012. En el marco de la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes, la Unión Temporal garantizará que la información de las hojas de vida del personal vinculado al contrato sea cargada, verificada y actualizada de manera oportuna, veraz y completa en dicha plataforma. Asimismo, se adoptarán los mecanismos internos necesarios para asegurar el cumplimiento de esta obligación, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Alcaldía Distrital de Riohacha y las disposiciones legales vigentes, contribuyendo a la transparencia, trazabilidad y control en la gestión del talento humano vinculado al contrato.	matrices de verificación de documentos	
7	Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición, así como aquellos elaborados por el contratista para el cumplimiento de sus actividades y entregarlos a solicitud del Supervisor o más tardar al finalizar la ejecución del Contrato, debidamente identificados, organizados y foliados.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de guardar, conservar y responder por todos los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición, así como por aquellos elaborados en el marco del cumplimiento de las actividades del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes. En tal sentido, garantiza que toda la documentación se encuentra debidamente identificada, organizada y foliada, y que será entregada a solicitud del supervisor o, como	➢ Carpetas físicas y/o digitales organizadas y foliadas	100%

		máximo, al finalizar la ejecución del contrato, asegurando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información para efectos de control, seguimiento y auditoría. Asimismo, adopta procedimientos internos para la adecuada gestión documental, garantizando la conservación de los documentos y materiales durante toda la vigencia contractual y evitando cualquier pérdida, hdeterioro o uso indebido. Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades relacionadas con pérdida, deterioro o manejo inadecuado de la documentación.		
8	Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del Objeto Contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del Distrito. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de manejar con estricta confidencialidad todos los documentos, datos e información a los que tiene acceso durante la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes. En este marco, garantiza que toda la información a la que accede, ya sea conocida, manejada o generada, es tratada como confidencial e intransferible, salvo que el Distrito de Riohacha la clasifique expresamente como pública. Dicha información es utilizada exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, quedando prohibido compartirla, divulgarla o transferirla a terceros, asegurando la protección de los datos y la integridad de los procesos.	➢ Cláusulas de confidencialidad suscritas con el personal vinculado	100%

		Asimismo, adopta mecanismos internos de control, custodia y acceso restringido que garantizan la confidencialidad de la información, contribuyendo a la transparencia, seguridad y adecuada gestión de los recursos del Distrito. Durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones relacionadas con fuga, uso indebido o divulgación no autorizada de la información.		
9	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del Supervisor.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de realizar los desplazamientos que sean necesarios para el desarrollo de sus obligaciones en el marco del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes, conforme a las solicitudes e indicaciones del supervisor del contrato. En este sentido, garantiza la disponibilidad de su personal y de los recursos logísticos necesarios para cumplir oportunamente con las actividades requeridas, asegurando que las visitas, inspecciones o traslados se realicen con responsabilidad, eficiencia y dentro de los parámetros establecidos por la entidad contratante. Asimismo, coordina dichos desplazamientos de manera organizada y documentada, contribuyendo a la adecuada ejecución del contrato y al cumplimiento de los objetivos del	➢ Actas de visita a las instituciones educativas ➢ Informe mensual de actividades del operador	100%

		programa. Durante el periodo reportado, los desplazamientos requeridos fueron atendidos conforme a las solicitudes del supervisor, sin presentarse novedades que afectaran la ejecución contractual.		
10	Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de asistir de manera puntual a todas las reuniones convocadas en el marco del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes. Este compromiso incluye la participación activa y responsable en los espacios de coordinación, seguimiento y supervisión establecidos por la entidad contratante, garantizando la comunicación efectiva, la resolución oportuna de inquietudes y la adecuada toma de decisiones para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, la Unión Temporal asegura que el personal vinculado al contrato mantiene la disposición y responsabilidad necesarias para atender dichas reuniones, contribuyendo al desarrollo eficiente, transparente y coordinado del servicio contratado. Durante el periodo reportado, se asistió oportunamente a las reuniones convocadas, sin presentarse novedades relacionadas con inasistencias o incumplimientos.	➢ Actas de reunión firmadas ➢ Listas de asistencia ➢ Correos electrónicos o citaciones a reuniones ➢ Informe mensual de actividades del operador	**100%**

11	12.Presentar los Informes de ejecución mensuales y/o periódicos, el Informe Final y los demás que le solicite el Supervisor, así como realizar su respectivo cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de presentar de manera oportuna y completa los informes de ejecución mensuales y/o periódicos, el informe final y cualquier otro que sea solicitado por el Supervisor, en el marco del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes. Adicionalmente, la Unión Temporal se compromete a realizar el cargue correspondiente de toda la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), asegurando que los informes cumplan con los estándares de veracidad, detalle, organización y trazabilidad exigidos por la entidad contratante. En el periodo reportado, se informa que se radicó el informe de actividades correspondiente al primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del contrato, como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con esta práctica, se garantiza la transparencia, el seguimiento adecuado del contrato y la disponibilidad de información confiable para los procesos de control, supervisión y rendición de cuentas.	➢ Informe de actividades radicado (primer pago 30%) ➢ Soporte de radicación	4%
12	13.Cumplir con la presentación de facturas o cuenta de cobro por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de cumplir con la presentación de facturas o cuentas de cobro a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), en el marco del contrato del Programa	➢ Cuenta de cobro en elaboración o radicada ➢ Soportes documentales del	**4%**

		de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes. Este cumplimiento garantiza que todas las solicitudes de pago se realicen de manera oportuna, organizada y conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante, asegurando la trazabilidad, transparencia y correcta rendición de cuentas de los recursos asignados al contrato. Asimismo, la Unión Temporal se compromete a adjuntar la documentación soporte requerida y a subsanar oportunamente cualquier observación relacionada con los documentos presentados, con el fin de facilitar la gestión administrativa y financiera del contrato. Durante el periodo reportado, se adelantó el proceso de estructuración y preparación de la cuenta de cobro correspondiente al primer pago del contrato, en concordancia con el avance de ejecución.	pago (informes, certificaciones, etc.)	
13	Cumplir con las demás actividades que se deriven del Objeto y Naturaleza del Contrato.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de cumplir con todas las demás actividades que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes. En este marco, se compromete a ejecutar oportunamente todas las tareas adicionales que sean necesarias para	➢ Informe de actividades del operador	100%

		garantizar la correcta prestación del servicio, ajustándose a las indicaciones del supervisor y a los lineamientos contractuales, legales y administrativos aplicables. Este compromiso asegura la integralidad de la ejecución del contrato, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa, la satisfacción de la comunidad educativa y la adecuada administración de los recursos públicos. Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las actividades complementarias requeridas para la adecuada ejecución del contrato, sin presentarse novedades o incumplimientos asociados a esta obligación.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	1.Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por la alcaldía Distrital, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, se compromete a cumplir a cabalidad con todas las condiciones pactadas en el contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes, actuando con responsabilidad, transparencia y lealtad. En este sentido, garantiza la correcta prestación del servicio, el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y operativos, el manejo adecuado de documentos e información, la asistencia a reuniones, la presentación de informes y cuentas de cobro, así como la ejecución de todas las actividades necesarias para el	➢ Contrato suscrito y documentos contractuales	**100%**

		cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, reconoce que cualquier modificación a las condiciones contractuales se realizará únicamente conforme a los procedimientos establecidos por la Alcaldía Distrital, previa aprobación y formalización de los documentos requeridos. Durante el periodo reportado, se ha dado cumplimiento integral a las condiciones contractuales, sin presentarse novedades o incumplimientos.		
2	Asumir todos los gastos administrativos, legales y financieros e inherentes al perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que ello afecte los aportes de PAE.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, manifiesta su compromiso de asumir en su totalidad los gastos administrativos, legales y financieros inherentes al perfeccionamiento y legalización del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes. En este sentido, garantiza que dichos costos son cubiertos con recursos propios, sin afectar en ningún caso los recursos destinados a la ejecución del programa, asegurando la correcta destinación de los aportes del PAE. Asimismo, ha adelantado oportunamente los trámites requeridos para la legalización del contrato, incluyendo la constitución de pólizas, pago de estampillas (si aplica) y demás requisitos exigidos por la entidad contratante, cumpliendo con los lineamientos legales y administrativos vigentes. Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a esta	➢ Documentos de legalización del contrato	**100%**

		obligación sin presentarse novedades o afectaciones a los recursos del programa.		
3	Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto, así mismo aportar recibo de pago de la expedición de las garantías exigidas contractualmente.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, constituyó las garantías exigidas para la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes, y mantiene actualizadas sus vigencias y montos conforme a las condiciones contractuales, incluyendo modificaciones, suspensiones o prórrogas.	➢ Pólizas contractuales ➢ Recibos de pago de las garantías ➢ Aprobación de pólizas por la entidad	**100%**
4	Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, cumple a cabalidad los Lineamientos Técnicos-Administrativos, las condiciones de operación y los estándares mínimos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), garantizando la calidad, inocuidad y correcta prestación del servicio en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes.	➢ Actas de visita y seguimiento ➢ Informe de actividades del operador	**100%**
5	Constituir cuentas exclusivas para el uso de los recursos destinados para la implementación del Programa de Alimentación escolar.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, identificada con NIT 902.026.547-1, constituyó cuentas exclusivas para el manejo de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), garantizando la adecuada administración, control y transparencia en el uso de los mismos, en el Centro Etnoeducativo N.° 25 y sus sedes anexas, así como en las Instituciones Etnoeducativas N.° 3, 12, 13 y 14 y sus respectivas sedes.	➢ Certificación bancaria	**100%**
6	17. Realizar la entrega de los elementos de aseo general y productos de desinfección acorde a las cantidades requeridas con base en la cobertura asignada, debe hacerse los primeros cinco días de cada mes.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, NIT 902.026.547-1, informa que en esta etapa no se realizó la entrega física de los insumos de aseo y alimentos, sino que se presentó el **plan de compras de ambos**, correspondiente al 30% del primer pago de febrero. Para el	➢ Plan de compras de insumos ➢ Soportes del primer pago (30%) ➢ Cronograma de	**4%**

		segundo pago se anexarán las **evidencias documentales y fotográficas** que respaldan la entrega efectiva de los insumos, lo cual permitirá la ejecución de las actividades de limpieza y desinfección necesarias para la correcta prestación del servicio, cumpliendo lo establecido en la **cláusula 17 del Contrato 065-2026.**	entrega	
5	18. Presentar factura electrónica, que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley.	La UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA, NIT 902.026.547-1, se compromete a presentar las facturas electrónicas que respalden el cumplimiento de las condiciones pactadas, cumpliendo con todos los requisitos legales y fiscales. La Unión Temporal asume la responsabilidad de presupuestar y declarar correctamente los gravámenes correspondientes, incluyendo IVA cuando aplique, y reconoce que cualquier costo, multa o sanción por inexactitud en la información fiscal será de su entera responsabilidad, conforme a lo establecido en la **Cláusula 18 del Contrato 065 -2026**.	➢ Factura electrónica	**4%**
6	22. Implementar el Plan de Saneamiento Básico (PSB) que incluya programas de limpieza y desinfección (áreas, utensilios y alimentos), control de residuos sólidos y líquidos, control de plagas y control de abastecimiento y o tratamiento de agua potable (especificar el proceso de hervido: tiempo. Anexar el programa de BPM capacitación y educación continua para la ejecución del entrenamiento a sus manipuladoras durante la vigencia 2025 (tener en cuenta la distribución heterogénea en la temática congruente de la normativa vigente; condiciones higiénico-sanitarias	La **UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA**, **NIT 902.026.547-1**, se compromete a implementar el **Plan de Saneamiento Básico (PSB)**, que incluye programas de limpieza y desinfección de áreas, utensilios y alimentos, control de residuos sólidos y líquidos, control de plagas y manejo del agua potable, especificando procesos como el hervido según las normas vigentes. Como parte de la estructura documental y en cumplimiento de los lineamientos de la **Resolución 018858 de 2018 PAE Étnico**, se adoptaron programas de **mantenimiento preventivo y correctivo**, con sus respectivos	➢ Plan de Saneamiento Básico (PSB) ➢ Registros de limpieza y desinfección ➢ Control de plagas y residuos ➢ Registros de agua potable ➢ Programa de formación continua	**100%**

	para la recepción, preparación o producción, almacenamiento y entrega de alimentos, así como también, tipos de contaminación incluyendo la de alergenos).	**cronogramas de ejecución**, para garantizar la operatividad de los espacios y equipos utilizados en el servicio. Adicionalmente, se incluyó y presentó el **Programa de Formación Continua** dirigido a las manipuladoras de alimentos, con su respectivo cronograma de ejecución, con el fin de fortalecer la operación mediante buenas prácticas higiénicas y garantizar una adecuada salud para los niños titulares de derecho. Todo lo anterior se realiza en concordancia con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y lo establecido en la **Cláusula 22 del Contrato 065- 2026**, asegurando la correcta prestación del servicio y la protección de la salud de los beneficiarios del programa.	➢ Informe de actividades del operador	
7	29. Participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	La **UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA**, **NIT 902.026.547-1**, , se compromete a participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo y demás espacios de seguimiento y coordinación, conforme a lo establecido en la **Cláusula 29 del Contrato 065 - 2026**, garantizando transparencia, comunicación efectiva y apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar.	➢ Actas de reunión ➢ Listas de asistencia	**100%**
8	32. Elaborar informes de actividades parciales y finales que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, todas las novedades presentadas, acompañados de los respectivos soportes.	La **UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA**, **NIT 902.026.547-1**, se compromete a elaborar informes parciales y finales que evidencien el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo las novedades presentadas, acompañados de los respectivos soportes, conforme a lo establecido en la **Cláusula 32 del Contrato 065 - 2026**.	➢ Informes de actividades ➢ Soportes documentales	**4%**

		Este informe se presenta como **muestra del compromiso** de la Unión Temporal, correspondiente al **primer pago sobre el mes de febrero**, garantizando transparencia, trazabilidad y correcta rendición de cuentas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.		
9	38. Tramitar la cuenta de cobro junto a sus anexos, (teniendo en cuenta la lista de chequeo elaborada por la secretaria de educación distrital), del mes cumplido dentro de los cinco (05) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, ésta debe incluir oficio remisorio, donde se relacionen cada uno de los documentos aportados y presentarse debidamente foliados. así mismo el contratista deberá suministrar copia del trámite en medio físico y magnético para efectos de archivo, de no cumplir lo dispuesto anteriormente so pena de la imposición de multa correspondiente, en los formatos establecidos por la Secretaria de Educación, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización. NOTA: Relacionar todos los Costos y Gastos pagados de proveedores, Personal Dinamizador y del personal administrativo junto con la certificación del pago al sistema de seguridad social integral. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia.	La **UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA**, **NIT 902.026.547-1**, se compromete a tramitar la **cuenta de cobro** junto con sus anexos, cumpliendo con la lista de chequeo elaborada por la Secretaría de Educación Distrital, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al último día del mes vencido. La cuenta de cobro incluirá oficio remisorio relacionando todos los documentos aportados, debidamente foliados, y se suministrará copia en medio físico y magnético para efectos de archivo. Asimismo, se garantizará que todos los costos y gastos de proveedores, personal dinamizador y personal administrativo, así como la certificación de pagos al sistema de seguridad social integral, se realicen conforme a los principios de **transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia**, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización, tal como lo establece la **Cláusula 38 del Contrato 065 -2026**.	➢ Cuenta de cobro radicada **RHC2026ER001381**	**4%**

El presente informe se expide a los 3 días del mes de marzo del año 2026, en la ciudad de Riohacha a solicitud del Supervisor del Contrato.
FANNY GUTIERREZ ROMERO **CC. 1.118.803.779** **Representante Legal**